

## MARBELLA

*Edicto*

Don José Santiago Torres Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Marbella,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 49/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «General de Pastelería y Panadería Motor, Sociedad Limitada», doña Helene Eliane Suzanne Rebeix y don Gaetan Piazza, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de noviembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3012 000 18 0049/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de diciembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de enero de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Urbana, 156. Vivienda 410 en la cuarta planta del edificio «Oriente», complejo «Marbella 2000», en la avenida de Ahumada, de Marbella. Mide 37,23 metros cuadrados.

Linda: Al norte, la 411; al sur, la 409; al este, vuelo del cuerpo de naciente, y oeste, pasillo común, por donde tiene su acceso.

Inscripción: Finca 39.203 al libro 448 de Marbella, tomo 1.453, folio 101, inscripción primera (hipoteca que se ejecuta), del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella.

Tipo de subasta: 5.655.678 pesetas.

Dado en Marbella a 22 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, José Santiago Torres Prieto.—El Secretario.—47.873.

## MOLLET DEL VALLÉS

*Edicto*

Doña Araceli Monjo Monjo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Mollet del Vallés,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registradas con el número 56/1998-P, promovidas por Caja General de Ahorros de Granada, contra don Jorge Pascual Collado y doña Montserrat Rodríguez Segado, y que con el presente edicto se pone en venta en primera, segunda y tercera subastas públicas, por un periodo de veinte días, la finca que se describe más adelante, y que garantiza en el procedimiento mencionado el crédito de la actora.

Para la primera subasta, servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 17.600.000 pesetas.

Para la segunda, si es necesario, el 75 por 100 del importe que sirva de tipo para la primera, es decir, 13.200.000 pesetas.

La tercera, si también es necesario, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate se podrá hacer en calidad de cederla a un tercero.

Segundo.—Los postores que deseen intervenir en la subasta deberán consignar, previamente, el 20 por 100 en efectivo del importe indicado en la cuenta corriente número 0859 del Banco Bilbao Vizcaya. Si no se cumple este requisito no se les admitirá.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Anselmo Clavé, número 2, planta segunda, de Mollet del Vallés, los días siguientes:

La primera, el día 27 de noviembre de 1998, a las once horas.

La segunda, el día 28 de diciembre de 1998, a las once horas.

La tercera, el día 28 de enero de 1999, a las once horas.

Cuarto.—Las actuaciones y el certificado del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán expuestos en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que lo acepta como suficiente.

Quinto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrán, y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga y que el remate no les incluye.

Sexto.—En el caso que la notificación personal intentada sea negativa, este edicto servirá de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, las condiciones, el tipo y el lugar, de acuerdo con lo establecido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Bien que se subasta

Urbana. Entidad número 37. Vivienda piso tercero, puerta tercera, de la casa sita en Mollet del Vallés, con frente a la avenida de Gaudí, número 64, con acceso por la escalera B; consta de recibidor, tres habitaciones, comedor, cocina, aseo, lavadero y terraza; tiene una superficie de 66 metros 6 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, entrando, este, con rellano y caja de escalera, vivienda puerta segunda de igual planta; fondo u oeste, calle de la urba-

nización; izquierda, entrando, o sur, vivienda puerta cuarta de igual planta del cuerpo del edificio que tiene su entrada por la escalera A y el citado patio de luces.

Coefficiente: 1,29 por 100.

Inscrita en el tomo 2.021 del archivo, libro 292 de Mollet del Vallés, folio 51, finca número 9.033, inscripción sexta, Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés.

Este edicto sirve de notificación en forma para las personas interesadas.

Dado en Mollet del Vallés a 1 de septiembre de 1998.—La Juez, Araceli Monjo Monjo.—El Secretario.—47.903.

## MÓSTOLES

*Edicto*

Don Ramón Badiola Diez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 126/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y La Rioja (Ibercaja), contra don Roque Ruz Herrera y doña Inés María García Gil, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de noviembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2674, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, los viernes de nueve a trece horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de diciembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de enero de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana en Boadilla del Monte (Madrid) que forma parte del edificio situado en el número 6 de la calle José Antonio, con vuelta a la calle García Noblejas, 6: Finca número 6, piso segundo letra A, en planta segunda, distribuida en «hall», cocina, baño, estar-comedor, tres dormitorios y terraza. Cabe unos 64 metros 28 decímetros la edificación y unos 3 metros cuadrados la terraza. Linda: Al frente, entrando, al piso con escalera, descansillo y vuelo del patio; por la derecha, entrando, calle José Antonio; izquierda, casa número 12 de la calle García Noblejas, y al fondo, calle García Noblejas. Cuota: Le corresponde una cuota de participación en el total valor del inmueble y elementos comunes del 11,364 por 100. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, al tomo 220, libro 93 de Boadilla del Monte, folio 6, finca número 5.207.

Tipo de subasta: 11.760.900 pesetas.

Dado en Móstoles a 20 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Ramón Badiola Díez.—El Secretario.—47.839.

### MURCIA

#### Edicto

Doña María Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 170/1989, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, contra «Suplastic, Sociedad Limitada» y otros, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de diciembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 30850000170866935639, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de enero de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de marzo de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados cuyo domicilio actual se desconoce o se encuentren en paradero desconocido.

#### Bienes que se sacan a subasta

Urbana 17, vivienda en planta 3, tipo C, del bloque número 1 del conjunto de edificación sito en esta ciudad, avenida de Juan Antonio Perea, partido de San Benito, con fachada a la calle de Nueva Apertura (hoy calle Alarilla, número 3). Superficie construida 90,65 metros cuadrados, y útil de 67,50 metros cuadrados. Tiene vinculada la plaza de garaje, señalada con el número 6 en la planta de sótano con una superficie de 33,60 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, sección primera, libro 30, folio 40, finca 2.192.

Valorada a efectos de subasta en 8.500.000 pesetas.

Urbana 1-B, local comercial en la planta baja del bloque número 1 del conjunto de edificación sito en esta ciudad, avenida de Juan Antonio Perea, partido de San Benito, fachada a la calle denominada Alarilla, sin distribución interior de obra. Tiene una superficie construida de 191,46 metros cuadrados, y útil de 182,26 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, sección primera, libro 84, folio 53, finca número 5.733.

Valorada a efectos de subasta en 13.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 7 de julio de 1998.—La Magistrada-Juez, María Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—47.896.

### ORIHUELA

#### Edicto

Doña María Isabel Gómez Bermúdez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento a instancias de doña Gloria Esperanza Simón Almodóvar, expediente de jurisdicción voluntaria, procedimiento número 83/1998, sobre declaración de fallecimiento de don José Simón Illescas, nacido en Orihuela (Alicante), en fecha 16 de diciembre de 1890, con último domicilio conocido en Orihuela, calle del Río, número 9, casado con doña Ángeles Almodóvar Martínez y padre de dos hijas, Gloria Simón Almodóvar y María Ángeles Simón Almodóvar, y que desapareció de su domicilio en marzo de 1920, cuando contaba con treinta años de edad, sin haber tenido desde aquel año más noticias suyas.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en un periódico de Madrid y otro de Alicante, así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno, pueda comparecer este Juzgado, para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Orihuela a 24 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez, María Isabel Gómez Bermúdez.—El Secretario.—44.911.

y 2.<sup>a</sup> 26-9-1998

### ORIHUELA

#### Edicto

Don José Manuel Galiana Serrano, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Orihuela y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado con el número 345/1994, sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra don Francisco Quesada Nortes, doña Carmen Pérez Valero, don Antonio Rodríguez Martínez y doña Encarnación Rodríguez Cases, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a los demandados, cuya descripción figura al final del presente edicto, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 27 de octubre de 1998; para la segunda el día 27 de noviembre de 1998, y para la tercera el día 28 de diciembre de 1998, todas a las diez treinta horas, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Santa Justa de esta ciudad, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, servirá el 75 por 100, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes, la tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la segunda, se aprobará el remate en el acto y en otro caso se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los licitadores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 0156, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo a la subasta, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque, y en el caso de tercera subasta, la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora del día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración suspendida.

Sexta.—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas a los deudores, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

Séptima.—Las subastas serán por lotes separados.

#### Bienes objeto de subasta

Primer lote. Urbana 1. En un edificio sito en Catral, calle Jorge Juan, número 5, almacén de planta baja, el de la izquierda según se mira desde la calle de situación, con entrada independiente mediante puerta a dicha calle. Tiene una superficie construida de 123 metros 3 decímetros cuadrados, sin distribución interior, excepto un aseo y linda, según se mira desde la calle de situación: Derecha, zaguán, caja de escalera, patio de luces y almacén número 2; izquierda, don José Tomás Peñarrubia; fondo, patio de luces y don Rafael Leal Guirao,